



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: No. de Radicado:

2020-02-05 13:17:40 20203200027961

## LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA SUPERVISION DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA Y ordena el TRASLADO PARA ALEGATOS:

## **II. ANTECEDENTES Y HECHOS**

Mediante acto administrativo con radicado No. 20183200133971 de fecha 17/05/2018 se formuló pliego de cargos en contra del FONDO DE EMPLEADOS DE C.I. MERCEDES S.A. Sigla: **FEMER**. NIT. Nº **800.152.366-4**, por el reporte en forma extemporánea de los estados financieros con corte a: 30/06/2015, y no reporto los estados financieros con corte a: 31/12/2015, 30/06/2016 y 31/12/2016, 31/12/2017 y se le concedió el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Surtido el trámite procesal, se recibió escrito de descargos por parte de la investigada el día 03/01/2020 con radicado de entrada No. 20204400001142, en el que no aportó pruebas ni solicitó la práctica de pruebas conforme a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

## **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





320- Página 2 de 2

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a CARMENZA HERRERA DE ACERO en su calidad de Representante Legal o quien haga yeces del FONDO DE EMPLEADOS DE C.I. MERCEDES S.A. Sigla: FEMER. NIT. Nº 800.152.366-4.

**TERCERO:** COMUNIQUESE esta decisión, al representante legal o persona que hagas sus veces del **FONDO DE EMPLEADOS DE C.I. MERCEDES S.A.** Sigla: **FEMER**. NIT. Nº **800.152.366-4**, con domicilio en Vereda Los Manzanos en Facatativá, Cundinamarca. Y con correo electrónico carmenzamo peronall@rosascolombianas.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTHA NURY BELTRÁN MISAS

quenta y pelecui per.

Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO











Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: No. de Radicado: 2020-02-13 07:13:16 20203200034971

Señor

CARMENZA HERRERA DE ACERO
Representante Legal o Quien haga sus veces
FONDO DE EMPLEADOS DE C.I. MERCEDES S.A
FEMER.

NIT: 800.152.366-4

Vereda Los Manzanos en Facatativá

e-mail: carmenzamcperonall@rosascolombianas.com

Facatativá, Cundinamarca

Ciudad

ASUNTO: Oficio de comunicación de cierre de etapa probatoria y traslado de alegatos

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto con radicado 20203200027961 de fecha 05 de enero de 2020, proferido por la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos por el término de diez (10) días hábiles. Lo anterior, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MARTHA NURY BELTRÁN MISAS

Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

y selecui per.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO





8/9/2020 Trazabilidad Web - 4-72



## Trazabilidad Web

	N° Guia				В	uscar	
	Para visualiza	ır la guia de version 1 ; sigu	e las <u>instruccciones</u> de ayuda	para habilitarl	as		
<b>1</b>	of 1	Find   Next	<b>4</b> • <b>4</b>				
		(	Guía No. RA20	(99523)	86CO		
			Jula 1 (0. 10/12)	J//320			
	Fecha de El					/2020 :00	
Tipo de Servicio	: CORREO CERTIFIC	CADO NACIONAL					
Cantidad:	1	Pe	so: 200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	13560413
Datos del Remi	itente:						
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA- SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1				BOGOTA D.C.	Departamento E	BOGOTA D.C.
Dirección:	CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 Teléfono: 0						
Datos del Desti	inatario:						
Nombre:	CARMENZA HERRERA DE ACERO				FACATATIVA	Departamento:	CUNDINAMA RCA
Dirección: VEREDA LOS MANZANOS Teléfono:							
Carta asociada: Código envío pa			paquete:	Quie	en Recibe:		
				Env	ío Ida/Regreso Asociado:		
	Fecha	Centro Operativo	Evento		Observaciones		
	07/07/2020 06:30 PM	CTP.CENTRO A	Admitido				
	20/08/2020 09:47 AM	PO.FACATATIVA	No reclamado-dev. a remitente				
	21/08/2020 10:05 AM	PO.FACATATIVA	TRANSITO(DEV)				
	25/08/2020 05:37 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)				
	25/08/2020 12:50 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)				

8/9/2020 Trazabilidad Web - 4-72



Fecha:9/8/2020 11:04:13 AM

Página 1 de 1